

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO N° 04772
LA CISTERNA,

24 NOV. 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley N° 20.033.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por Don Juan Enrique Rojas Concha, Rut [REDACTED] revisión realizada se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de alcohol Rol 4-59.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el Contrato Privado de Cesión de Derechos de Patente Comercial, realizado ante el Notario Público Sra. Claudia Marcela Gómez Lucares, de fecha 25 de noviembre de 2013

DECRETO

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de alcohol, que a continuación se indica por contar con los requisitos necesarios de rigor:

NOMBRE	:	JUAN ENRIQUE ROJAS CONCHA
RUT	:	[REDACTED]
GIRO	:	RESTAURANT DIURNO
ROL	:	4-59
DIRECCIÓN	:	AVDA. FRANCIA N° 01180
ANTERIOR DUEÑO	:	LAUREANA CONCHA BECERRA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JMC/LBM/fcc